



RAWSON,

14 ABO 2009

VISTO:

El Expediente N° 4577-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, obra nota de solicitud interpuesta por la Comunidad Educativa de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la localidad de Playa Unión, relacionada con la imposición del nombre a la Institución;

Que a fojas 02 obra Nota de fundamentación del nombre elegido, la elección y aprobación del nombre del establecimiento educativo, con el aval de la comunidad educativa y actores sociales;

Que la Comunidad Educativa antes mencionada fundamenta la denominación del nombre "EL JARDÍN DE GWENEIRA", en reconocimiento a la trayectoria de la maestra de descendencia galesa, nacida en Bryn Gwyn, Valle del Chubut, señora Gweneira Davies de González Quevedo, comprometida con su tarea, luchadora, portadora de un tesón importante para expresar sus ideas, para defender sus puntos de vista, para argumentar sus convicciones, con un profundo sentido social;

Que la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, avala la propuesta de imposición del nombre a la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de Playa Unión;

Que por lo antes expuesto la Supervisión Técnica General de Nivel Inicial considera viable dar trámite favorable a lo solicitado por la Comunidad Educativa de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la localidad de Playa Unión;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°, del Reglamento General de Escuelas, Artículo 1°, inciso b);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:

Artículo 1°: IMPONER el nombre "EL JARDÍN DE GWENEIRA", a la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la localidad de Playa Unión, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región IV de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°, del Reglamento General de Escuelas, Artículo 1°, inciso b).

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, quien comunicará al establecimiento educativo correspondiente, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Nivel Inicial, Dirección de Evaluación, Gestión de la información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N°

470

ORIGIN  
GLADIS BRANDT  
A/C División Registro  
Dirección de Despacho  
Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA  
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
Y SUPERVISION  
MINISTERIO DE EDUCACION

Haydeemilina ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

CHUBUT  
No 2888